



1821 Universidad de Buenos Aires

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN N° 25 COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 25/2021

Nombre del organismo contratante	Facultad de Agronomía – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-
---	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 35/21	Ejercicio: 2021
Clase / Causa de la contratación directa: OBRA MENOR		
Modalidad: AJUSTE ALZADO		

Expediente Electrónico N°: EX-2021-05194315--UBA-DMESA#SSA_FAGRO

Objeto de la contratación: Restauración y puesta en valor del laboratorio de Química Analítica. Etapa de obra N° 1

Vistas las presentes actuaciones, por las que tramita la Contratación Directa N° 035/21 por obra menor por ajuste alzado, para la "Restauración y puesta en valor del laboratorio de Química Analítica. Etapa de obra N° 1" según especificaciones técnicas y cláusulas particulares del pliego, y con las funciones que le competen, la Comisión Evaluadora informa que:

1. Surge del Expediente (v. orden 70 y siguientes) que se ha cursado invitación a cuatro (4) empresas: **a) SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES S.R.L., b) IBASA S.A c) KEFREN S.A.S d) RODRÍGUEZ JUAN PABLO (JP CONSTRUCCIONES)** y que se enviaron pliegos a otras empresas que así lo solicitaron.
2. Conforme surge del Acta de Apertura N° 040/2021, obrante en el orden 85, se recibieron cuatro (4) ofertas, presentadas por **a) SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES S.R.L,** por un monto de pesos un millón setecientos diecinueve mil ciento cincuenta y seis con noventa y seis centavos (\$1.719.156,96), **b) IBASA S.A,** por un monto de pesos un millón setecientos siete mil setenta y un pesos (\$1.707.071,00) **c) KEFREN S.A.S** por un monto de pesos un millón quinientos cuarenta y nueve mil (\$1.549.000) **y d) RODRÍGUEZ JUAN PABLO (JP CONSTRUCCIONES)** por un monto de pesos un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (\$1.999.999).
3. Al momento de evaluar las ofertas presentadas, esta Comisión observa que: **a)SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES S.R.L y JP CONSTRUCCIONES** no se encuentran inscriptos ante RUPUBA, por lo que deben declararse inadmisibles. **b) KEFREN S.A.S** había cumplido parcialmente con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones particulares, por lo que se le requirió subsanación que fue cumplimentada, conforme surge de las constancias agregadas en el orden precedente. **c) que IBASA S.A.S** ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos.
4. Habiendo analizado las ofertas presentadas, y toda vez que tanto KEFREN como IBASA están en condiciones de ser adjudicatarias por ajustarse técnicamente a lo solicitado, se destaca que KEFREN ha ofertado por un precio menor al presupuesto

oficial, y más conveniente respecto del de ofrecido por IBASA. En tal sentido, se sugiere adjudicar el presente trámite, en primer lugar, a KEFREN S.A.S, y en segundo orden de mérito, a IBASA S.A.

5. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.